

MEMORANDO PE-1363-2017

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LA ZONA
ORIENTAL PASTAZA

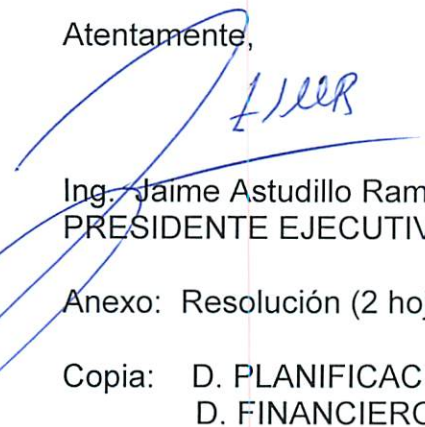
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: REMÍTESE RESOLUCIÓN MOTIVADA DE
ADJUDICACIÓN PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS
BID-FERUM 2-AMB-OB-04

FECHA: Julio 4, 2017

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS BID-FERUM2-AMB-OB-04, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO.**

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACION
D. FINANCIERO
CONTROL DE PÉRDIDAS
ARCHIVO

mlp



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS BID FERUM 2-AMB-OB-04, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO

En la ciudad de Ambato, el día de hoy cuatro de julio del dos mil diecisiete, el suscrito Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID FERUM 2-AMB-OB-04, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica mediante memorando DZOP-AER-0030-2017.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Sobre la base de los resultados de los procesos de Licitación Pública Internacional BID FERUM II-DI-BS-001, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS; y, de la Licitación Pública Nacional BID-FERUM II-AMB-OB-03 INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y AISLADOS A SER IMPLEMENTADOS EN LAS ÁREAS DE CONCESIÓN DE EEASA, EERSSA Y CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, se determinó un sobrante de US\$299.863,27 sin IVA, a ser utilizados para ejecutar seis proyectos fotovoltaicos para igual número de comunidades, conforme a lo indicado en el oficio No. MEER-SEREE-2017-0251-OF del 6 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Edgar Adrián Moreno Díaz, Subsecretario de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER. En este oficio, se dispuso iniciar de forma inmediata el proceso de contratación, teniendo como financiamiento el mencionado sobrante;
2. En atención a la disposición del señor Subsecretario de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER, y a lo solicitado en oficio DZOP-AER-0030-2017 de fecha 29 de junio del 2017, la Presidencia Ejecutiva emitió la resolución motivada de inicio del proceso; aprobación de los pliegos preparados por el Departamento de la Zona Oriental Pastaza; y, designó a la Comisión Técnica que llevó adelante todos los trámites atinentes al procedimiento en referencia, documento que, entre otros aspectos, incluyó el cronograma del proceso;
3. La resolución motivada de aprobación de los pliegos, en el literal A) de la parte resolutive, mencionaba expresamente que el presente proceso deberá encaminarse bajo la normativa SERCOP, es decir en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE, cumpliendo con la resolución No. RE-SERCOP-2014-0000017 de fecha 29 de octubre del 2014, que fue puesta en conocimiento de la EEASA por parte de la Sra. Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio

MEER-SDCE-2014-1262-OF del 12 de noviembre del 2014, no obstante que este proyecto es financiado con fondos del contrato de préstamo No. 3087/OC-EC otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID;

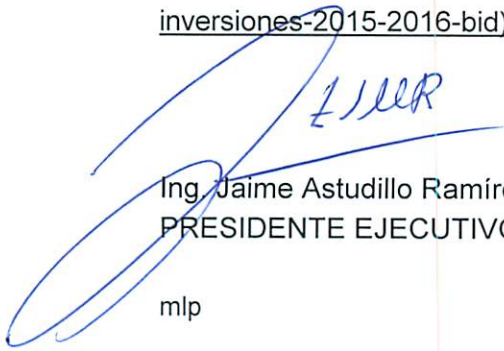
4. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$299.863,27, sin IVA, habiéndose emitido la certificación presupuestaria No. 193 del 23 de mayo del 2017, la misma que consta en el presupuesto de inversiones del año 2017;
5. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite cuatro ofertas; de ellas, únicamente una oferta superó la etapa de verificación de la integridad de la oferta y de cumplimiento de requisitos mínimos mediante el sistema Cumple/No Cumple, pues de las tres restantes: una no ingresó su oferta económica al portal de compras públicas de acuerdo al requerimiento obligatorio establecido en los pliegos; y, las dos restantes incumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, según consta en el respectivo informe evaluatorio presentado por la Comisión Técnica en memorando DZOP-DIR-0030-2017 de fecha junio 29 del 2017. La Comisión Técnica contó con el apoyo de la Subcomisión Técnica conformada por los ingenieros Patricio Orellana y Edison Chicaiza, funcionarios del MEER;
6. Sobre la base del informe de la evaluación de ofertas que se incluye como Acta No. 5 al memorando DZO-AER-0030-2017, la Comisión Técnica recomendó se adjudique el proceso al oferente ING. VINICIO DAVID GÓMEZ AGUIRRE, en razón de que fue el único oferente que cumplió con todos los requerimientos solicitados en los pliegos y alcanzó un puntaje 90/100 puntos;
7. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta del oferente ING. VINICIO DAVID GÓMEZ AGUIRRE, es la ganadora, por lo que, se le adjudica el contrato para la CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, 56/100 DÓLARES (US\$266.835,56) más IVA, conforme a los volúmenes de obra que constan en los pliegos y un plazo de ejecución de 120 días contados desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;
8. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial en un 11,01%; y,
9. Se dispone al Departamento de la Zona Oriental Pastaza de la EEASA, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, el ING. VINICIO DAVID GÓMEZ AGUIRRE, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a 15 días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA <http://www.eeasa.com.ec/index.php?id=10&id1=52&id2=128>, y





del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER (www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-bid).


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp